

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Trámites: Nros. 2025-71-6537

Resolución: Nro. 280/GIT/DAE/025

Montevideo, 08 de octubre 2025.

VISTO: la solicitud formulada por Walter José GASTELLU TURINO para que se expida la correspondiente licencia a la estación radioeléctrica que se encuentra a bordo de la embarcación “MI SUEÑO”.

RESULTANDO: que a efectos de expedir la licencia de estación, corresponde previamente efectuar la inspección verificativa del funcionamiento adecuado de la estación radioeléctrica de referencia.

CONSIDERANDO: que dicha embarcación se ubica en el Puerto de Piriápolis, departamento de Maldonado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro. 19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativas y concordantes y las Resoluciones de esta Unidad Reguladora Nro. 58/012 de 12 de abril de 2012 y Nro. 010/023 de 2 de febrero de 2023.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO - EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS –

R E S U E L V E:

1. Designar en Comisión de Servicio al interior del país al funcionario José SILVEIRA, para realizar la inspección de la estación de referencia el día 9 de octubre de 2025.
2. Abónese al funcionario designado:
 - a. 1 (un) día de viático por concepto de alimentación - Categoría B hasta 12 horas - por un monto diario de \$1.114 (pesos uruguayos mil ciento catorce) en tanto están planificadas, la salida desde Montevideo para la hora 08:15 y la vuelta a Montevideo para la hora 13:25;
 - b. el costo de los pasajes (Montevideo - Piriápolis - Montevideo), en transporte público colectivo por un monto de \$ 696 (pesos uruguayos seiscientos noventa y seis).
3. La erogación resultante del cumplimiento de la presente Comisión de Servicio se imputará con cargo al objeto del gasto 234 –Viáticos al Interior – y al objeto del gasto 231 – Pasajes dentro del País, del Inciso 71 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial).
4. A sus efectos pase a la Gerencia de Administración y Finanzas. Cumplido vuelva al Departamento Administración del Espectro.

Héctor Budé
Jefe Departamento Administración del Espectro